



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2320

(09 DE MARZO DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES QUE ADELANTA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectoría N° 1917 del 24 de febrero de 2021, se autorizó a los colaboradores administrativos (planta, transitorios y ocasionales de proyectos), docentes y empleados oficiales compensar los tres (03) días hábiles de la Semana Santa, comprendidos entre el 29 y el 31 de marzo de 2021.

Que el artículo 121 del Código de Procedimiento Civil, aplicable por remisión expresa del artículo 306 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que «(...) En los términos de días, no se tomarán en cuenta la vacancia judicial, ni aquellos que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el despacho».

Que en el mismo sentido, corresponde al Rector de la Universidad asegurar las garantías procesales en sus actuaciones y respecto de los sujetos procesales que en ellas intervienen.

Que de acuerdo con el fundamento anterior, se hace necesario suspender los términos procesales durante los días 29 al 31 de marzo del año 2021 inclusive, indicando como salvedad que no se interrumpirán los términos judiciales para los mecanismos de protección constitucional en materia de contestación y presentación de los respectivos recursos en acciones de tutela, ni los previstos en el cronograma de la Convocatoria No.01 del Concurso Docente.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos de las actuaciones y trámites administrativos que adelanta la Universidad Tecnológica de Pereira del **29 al 31 de marzo de 2021 inclusive**, teniendo en cuenta lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: No se interrumpirán los términos judiciales para los mecanismos de protección constitucional en materia de contestación y presentación de los respectivos recursos en acciones de tutela, procesos disciplinarios adelantados por Control Interno



Universidad
Tecnológica
de Pereira

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2320

(09 DE MARZO DE 2021)

Disciplinario, ni los previstos en el cronograma de la Convocatoria No.01 del Concurso Docente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira a los nueve (09) días del mes de marzo del año 2021.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Oscar Iván Castaño Arcila.